

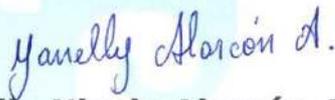
ACTA DE TRANSFERENCIA DE ACCION

Mediante el presente documento, en mi calidad de apoderado del señor Jorge Andrés Moreira Santana, conforme lo acredito con el Poder Especial que adjunto, otorgado el 28 de septiembre de 2016, ante el Notario Octavo del Cantón Portoviejo, procedo a transferir una (1) acción ordinaria y nominativa de cinco (USD \$ 5.00) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que le corresponde a mi poderdante, como accionista en la Compañía **"Transporte de Carga Pesada de la Costa S.A. TRANSCARCOSTA."**, a favor de la señorita **Yanelly Nicole Alarcón Alvarado**, con cédula de ciudadanía número **094137774-9**.

Para constancia de lo cual, firman la presente acta:



Jorge Ovidio Moreira Jalca
c.c. 130095867-3
Apoderado de
Jorge Andrés Moreira
c.c. 091451216-5
CEDENTE



Yanelly Nicole Alarcón Alvarado
c.c. 094137774-9
CESIONARIO

Portoviejo, marzo 25 de 2019

Portoviejo, marzo 25 de 2019

Señores
TRANSCARCOSTA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

La presente es para comunicarle que en la fecha, en mi calidad de apoderado del señor Jorge Andrés Moreira Santana, conforme lo acredito con el Poder Especial que adjunto, otorgado el 28 de septiembre de 2016, ante el Notario Octavo del Cantón Portoviejo, he procedido a transferir una (1) acción ordinaria y nominativa de cinco (USD \$ 5.00) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que le corresponde a mi poderdante, como accionista en la Compañía "**Transporte de Carga Pesada de la Costa S.A. TRANSCARCOSTA.**", a favor de la señorita **Yanelly Nicole Alarcón Alvarado**, con cédula de ciudadanía número **094137774-9**.

La referida transferencia se la hace con todo los derechos, así como su uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes sanear cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo anterior le solicitamos se proceda a tomar nota de la mencionada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente e informar de dicha cesión a la Superintendencia de Compañías.

TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE LA COSTA

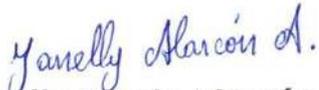
Adjuntamos copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del cedente y cesionario, así como del acta de cesión, respectivas; a la vez que informamos que la dirección del nuevo accionista es: calle San Marco, Solar 8, Sitio Velasco Ibarra, cantón El Empalme, provincia Guayas, Email: cevalloscarlos490@gmail.com, teléfono: 0983132591.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente:



Jorge Ovidio Moreira Jalca
c.c. **130095867-3**
Apoderado de
Jorge Andrés Moreira
c.c. **091451216-5**
CEDENTE



Yanelly Nicole Alarcón Alvarado
c.c. **094137774-9**
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-05-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N.º **130095867-3**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E43331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOREIRA OVIDIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JALCA OLIVIO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2012-03-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-15**

000811809

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 018 CERTIFICADO No. 1300958673 CÉDULA No.

MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **PORTOVIEJO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **12 DE MARZO**
ZONA: **2**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON ALVARADO YANELLY NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1993-11-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º **094137774-9**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALARCON CEVALLOS CARLOS HUMBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALVARADO INTRIAGO JEAN ALICE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2015-08-04**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-08-04**

000183147

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] Yanelly Alarcon A. FIRMA DEL CEDULADO



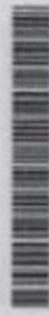


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No. 0001 - 174 CERTIFICADO No. 0941377749 CÉDULA No.

ALARCON ALVARADO YANELLY NICOLE
APELLIDOS Y NOMBRES

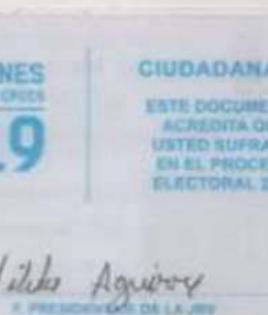
PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTON: **EL EMPALME**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **VELASCO IBARRA**
ZONA: **1**


ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





Factura: 001-002-000012165



20161301008P02641



NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161301008P02641					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA SANTANA JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914512165	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300958673	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	Alfredo Limongi Santos Notario Octavo del Cantón Portoviejo
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JORGE ANDRES MOREIRA SANTANA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE OVIDIO MOREIRA JALCA.

CUANTIA: INDETERMINADA

2016	13	01	08	P02641
------	----	----	----	--------



En la Ciudad de Portoviejo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciséis, ante mi Abogado **ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS**, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, comparecen por una parte, en calidad de "MANDANTE", el señor **JORGE ANDRES MOREIRA SANTANA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y de profesión Ingeniero Comercial; y, por otra parte, en calidad de "MANDATARIO", el Señor **JORGE OVIDIO MOREIRA JALCA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado y de profesión Abogado, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura de Poder Especial que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública la que copiada textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, la misma que contendrá las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, por una parte, en calidad de "MANDANTE", el señor **JORGE ANDRES MOREIRA SANTANA**; y, por otra parte, en calidad

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

NBP

de "MANDATARIO", el Señor **JORGE OVIDIO MOREIRA JALCA**, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y de profesión Ingeniero Comercial, el primero;



divorciado y de profesión Abogado, el segundo; ambos comparecen al presente acto de manera libre y voluntariamente y por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El "MANDANTE"

señor **JORGE ANDRES MOREIRA SANTANA**, por medio de la presente escritura, tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuando en derecho se requiere, a favor del señor **JORGE OVIDIO MOREIRA JALCA** para que, en mi nombre y representación, realice los siguientes actos:

UNO.- suscriba la Escritura de Constitución de la compañía **TRANSOCCIDENTE S.A.**, de la cual soy uno de sus promotores y a favor de la cual la Agencia Nacional de Tránsito ha concedido Resolución de Constitución Jurídica previo a su legalización ante la Superintendencia de Compañías y obtención del Permiso de Operación respectivo; así mismo comparezca, ante los organismos públicos de control y aprobación, presente las peticiones y efectúe las gestiones que sean necesarias para su legalización y funcionamiento: **DOS.-** Comparezca a las Juntas Generales de Accionistas de las compañías **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE LA COSTA S.A. TRANSCARCOSTA; RENTADORA DE AUTOS S.A. RENTAUTO; PROVEEDORA DE SERVICIO DE CARGA S.A. PROSECAR; TRANSPORTE DE**

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



**CARGA PESADA TRANSCALSA S.A.; PROVEEDORA DE MATERIAL
ELECTRICO Y FERRETERIA S.A. PROELECSA; y, ASESORES EN TRANSPORTE**

S.A. ASETRANSA; que se convoquen y, en cumplimiento de las facultades constante en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías debata, mocione y vote, siempre en defensa de mis intereses y de los cada una de las compañías de las cuales soy accionista. Lo anterior, también con respecto de la compañía **TRANSOCCIDENTE S.A.**, cuando ésta se encuentre legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente. El **"MANDATARIO"** podrá ejercer todos los derechos y cumplir con las todas obligaciones que como accionista poseo y estoy obligado con respecto de las compañías descritas. **TRES.** Dar en venta, pacte precio y reciba mismo con respecto a las acciones que poseo en las compañías antes descritas, suscriba el o las actas de cesión de acción a favor de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, y solicite su respectivo registro de transferencia de acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía e informe de las mismas a la Superintendencia de Compañías, cuando se requiera.- **CUATRO.**- Solicitar la devolución los valores depositados en el Banco Pichincha en la cuenta de integración de capital de la compañía Rentadora de Autos S. A. RENTAUTO y recibir el mismo y, si los accionistas así lo resuelven, utilizar dicho valor para la apertura de cuenta corriente o de ahorro a nombre de la referida empresa. **CINCO.**-

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO ORGANIZANTE ESCRIBIENDO

NºP

Dar en venta, pactar precio y recibir el mismo, respecto del vehículo de mi propiedad de placas GSA-5546, marca VOLKSWAGEN año 2011, modelo AMAROK 4X2, motor CDB001060, chasis WV1ZZZ2HZB8030226, color PLOMO; así mismo, mi mandante podrá suscribir, en mi nombre y representación, la respectiva carta de venta y realizar las gestiones legales y administrativas que sean necesarias hasta formalizar la transferencia del dominio o traspaso de propietario, respectivo.- Además mi **"MANDATARIO"** queda autorizado, hasta tanto no se produzca la venta, para contratar póliza de seguro contra todo riesgo; así como tramitar ante las autoridades de tránsito del Ecuador los procesos de matriculación y revisado anual del referido vehículo. En caso de accidente de tránsito o cualquier otra situación en el que se encuentre involucrado el referido vehículo, pueda acudir ante los Jueces y autoridades administrativas, competentes, para atender cualquier reclamación, presentando escritos y petitorios en defensa de mis intereses, así como para su entrega o devolución. **SEIS-** Presente solicitudes, reclamaciones, reciba documentos y realice las gestiones administrativas ante cualquier entidad de Educación del Ecuador, pública o privada, así como ante la Agencia Nacional de Tránsito, Superintendencia de Compañías, Sistema de Rentas Internas, GAD Municipal y otras autoridades de regulación y control del país y demás organismos gubernamentales, relacionados con mis intereses

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

NOP



personales o con la operatividad de las empresas señaladas en el mandato DOS del presente Poder Especial; **SIETE.**- El mandatario podrá suscribir todos los documentos que para este encargo sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida y cabal ejecución del poder; entendiéndose que, no por falta de especificaciones de facultades, pueda considerarse o entenderse que existe restricción de este PODER ESPECIAL. **OCHO.**- La mandante confiere a su mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y en especial las contenidas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, vigente, las que se tendrá como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento; además, de ser necesario, para que delegue el presente poder con fines de procuración judicial en favor de un Abogado en el Libre Ejercicio de la Profesión, todo en defensa de mis intereses. **TERCERA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente escritura pública por su naturaleza es indeterminada. **CUARTA: ACEPTACION.**- El señor JORGE OVIDIO MOREIRA JALCA manifiesta que acepta la facultad concedida mediante el presente instrumento y promete cumplirla a cabalidad, debiendo rendir cuentas del presente mandato al mandante. Usted Señor Notario, agregue a la presente las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente PODER ESPECIAL.- **AB. Jorge Ovidio Moreira Jalca MATRICULA 254 C.A.M."** Hasta aquí la

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTONUEVO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

NOP

minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente el otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura Pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Esta Escritura por su naturaleza esta exonerada de impuestos. Leída que les fue la presente Escritura de principio a fin en alta y clara voz a los comparecientes por mí el Notario estos se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario Público que **DOY FE**.



JORGE ANDRES MOREIRA SANTANA
C.C. 091451216-5
MANDANTE



JORGE OVIDIO MOREIRA JALCA
C.C. 130095867-3
MANDATARIO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



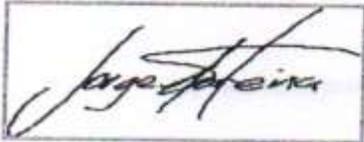
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0914512165
Nombres del ciudadano: MOREIRA SANTANA JORGE ANDRES
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1988
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO
Nombres de la madre: SANTANA RIVERA BEATRIZ ALEXANDRA
Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Ab. Alfredo Limberg Santos
NOTARIO OCTAVIO DE PORTOVIJEJO

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.28 17:16:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7e190fe5644643d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914512165
Nombre: MOREIRA SANTANA JORGE ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-6ce3aab6951b4a7

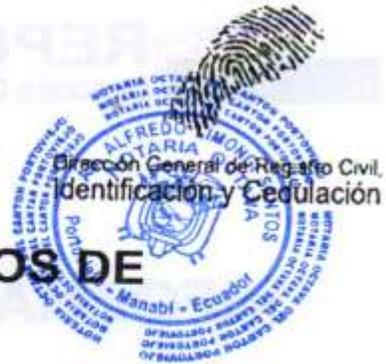


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

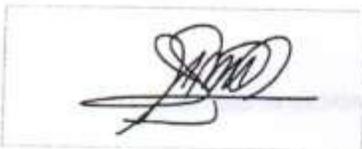


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1300958673

Nombres del ciudadano: MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: MOREIRA OVIDIO

Nombres de la madre: JALCA OLIVIO

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABI - PORTOVIEJO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.28 17:47:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7a245c933e81493



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300958673
Nombre: MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____
Fecha: _____
Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-471be57cc1a5479



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **130095867-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA JALCA
JORGE OVIDIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCASO
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA OVIDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JALCA OLIVIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2012-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-15

NOTARIO LIMONGI SANTOS
NOTARIA OCTAVA
Portoviejo - Manabí

000811208

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0004
NUMERO DE CERTIFICADO
MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO

CEDULA
1300958673

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

PARROQUIA
1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NIP De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE. - Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido. - Se archiva copia digital en mi archivo.

Portoviejo: **28 SEP 2018**

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIA OCTAVA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

000811208



Factura: 001-002-000012165



20161301008P02641

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161301008P02641					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA SANTANA JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914512165	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300958673	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	Atanacio Alfredo Limongi Santos Notario Octavo del Cantón Portoviejo
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

NOP

de "MANDATARIO", el Señor **JORGE OVIDIO MOREIRA JALCA**, los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

estado civil soltero y de profesión Ingeniero Comercial, el primero, y

divorciado y de profesión Abogado, el segundo; ambos comparecen al

presente acto de manera libre y voluntariamente y por sus propios y

personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El "MANDANTE"

señor **JORGE ANDRES MOREIRA SANTANA**, por medio de la presente

escritura, tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuan

en derecho se requiere, a favor del señor **JORGE OVIDIO MOREIRA JALCA**

para que, en mi nombre y representación, realice los siguientes actos:

UNO.- suscriba la Escritura de Constitución de la compañía

TRANSOCCIDENTE S.A., de la cual soy uno de sus promotores y a favor de

la cual la Agencia Nacional de Tránsito ha concedido Resolución de

Constitución Jurídica previo a su legalización ante la Superintendencia de

Compañías y obtención del Permiso de Operación respectivo; así mismo

comparezca, ante los organismos públicos de control y aprobación,

presente las peticiones y efectúe las gestiones que sean necesarias para su

legalización y funcionamiento: **DOS.-** Comparezca a las Juntas Generales

de Accionistas de las compañías **TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE LA**

COSTA S.A. TRANSCARCOSTA; RENTADORA DE AUTOS S.A. RENTAUTO;

PROVEEDORA DE SERVICIO DE CARGA S.A. PROSECAR; TRANSPORTE DE

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO





**CARGA PESADA TRANSCALSA S.A.; PROVEEDORA DE MATERIAL
ELECTRICO Y FERRETERIA S.A. PROELECASA; y, ASESORES EN TRANSPORTE**

S.A. ASETRANSA; que se convoquen y, en cumplimiento de las facultades

constante en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías debata, mocione

y vote, siempre en defensa de mis intereses y de los cada una de las

compañías de las cuales soy accionista. Lo anterior, también con respecto

de la compañía **TRANSOCCIDENTE S.A.**, cuando ésta se encuentre

legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente. El

"MANDATARIO" podrá ejercer todos los derechos y cumplir con las todas

obligaciones que como accionista poseo y estoy obligado con respecto de

las compañías descritas. **TRES.** Dar en venta, pacte precio y reciba

mismo con respecto a las acciones que poseo en las compañías antes

descritas, suscriba el o las actas de cesión de acción a favor de cualquier

persona natural o jurídica, nacional o extranjera, y solicite su respectivo

registro de transferencia de acción en el Libro de Acciones y Accionistas de

la Compañía e informe de las mismas a la Superintendencia de Compañías,

cuando se requiera.- **CUATRO.**- Solicitar la devolución los valores

depositados en el Banco Pichincha en la cuenta de integración de capital

de la compañía Rentadora de Autos S. A. RENTAUTO y recibir el mismo y, si

los accionistas así lo resuelven, utilizar dicho valor para la apertura de

cuenta corriente o de ahorro a nombre de la referida empresa. **CINCO.-**

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

NOP

Dar en venta, pactar precio y recibir el mismo, respecto del vehículo de mi propiedad de placas GSA-5546, marca VOLKSWAGEN año 2011, modelo AMAROK 4X2, motor CDB001060, chasis WV1ZZZ2HZB8030226, color PLOMO; así mismo, mi mandante podrá suscribir, en mi nombre y representación, la respectiva carta de venta y realizar las gestiones legales y administrativas que sean necesarias hasta formalizar la transferencia del dominio o traspaso de propietario, respectivo.- Además mi **"MANDATARIO"** queda autorizado, hasta tanto no se produzca la venta, para contratar póliza de seguro contra todo riesgo; así como tramitar ante las autoridades de tránsito del Ecuador los procesos de matriculación y revisado anual del referido vehículo. En caso de accidente de tránsito o cualquier otra situación en el que se encuentre involucrado el referido vehículo, pueda acudir ante los Jueces y autoridades administrativas, competentes, para atender cualquier reclamación, presentando escritos y petitorios en defensa de mis intereses, así como para su entrega o devolución. **SEIS-** Presente solicitudes, reclamaciones, reciba documentos y realice las gestiones administrativas ante cualquier entidad de Educación del Ecuador, pública o privada, así como ante la Agencia Nacional de Tránsito, Superintendencia de Compañías, Sistema de Rentas Internas, GAD Municipal y otras autoridades de regulación y control del país y demás organismos gubernamentales, relacionados con mis intereses

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

NOP

personales o con la operatividad de las empresas señaladas en el mandato

DOS del presente Poder Especial; **SIETE.-** El mandatario podrá suscribir

todos los documentos que para este encargo sean necesarios y para

intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida y cabal ejecución

del poder; entendiéndose que, no por falta de especificaciones de

facultades, pueda considerarse o entenderse que existe restricción de este

PODER ESPECIAL. **OCHO.-** La mandante confiere a su mandatario todas las

facultades comunes a los procuradores y en especial las contenidas en el

artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, vigente, las que se tendrá

como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la

falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento; además, de ser

necesario, para que delegue el presente poder con fines de procuración

judicial en favor de un Abogado en el Libre Ejercicio de la Profesión, todo

en defensa de mis intereses. **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía de la

presente escritura pública por su naturaleza es indeterminada. **CUARTA:**

ACEPTACION.- El señor JORGE OVIDIO MOREIRA JALCA manifiesta que

acepta la facultad concedida mediante el presente instrumento y promete

cumplirla a cabalidad, debiendo rendir cuentas del presente mandato al

mandante. Usted Señor Notario, agregue a la presente las cláusulas de

estilo para la validez y perfeccionamiento del presente PODER ESPECIAL.-

AB. Jorge Ovidio Moreira Jalca MATRICULA 254 C.A.M.” Hasta aquí la



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO
CANTON PORTOVIJO DE PORTOVIJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

NOP



minuta que es fiel copia de su original que se archiva Presente el otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura Pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Esta Escritura por su naturaleza esta exonerada de impuestos. Leída que les fue la presente Escritura de principio a fin en alta y clara voz a los comparecientes por mí el Notario estos se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario Público que **DOY FE.**



Jorge Andres Moreira Santana
JORGE ANDRES MOREIRA SANTANA
C.C. 091451216-5
MANDANTE



Jorge Ovidio Moreira Jalca
JORGE OVIDIO MOREIRA JALCA
C.C. 130095867-3
MANDATARIO

Ab. Alfredo Limongi Santos
Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Alfredo Limongi Santos
Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0914512165
Nombres del ciudadano: MOREIRA SANTANA JORGE ANDRES
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1988
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO
Nombres de la madre: SANTANA RIVERA BEATRIZ ALEXANDRA
Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCEANO DE PORTOVIJEO

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
Date: 2016.09.28 17:46:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-7e190fe5644643d





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914512165
Nombre: MOREIRA SANTANA JORGE ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABI-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABI - PORTOVIEJO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-6ce3aab6951b4a7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1300958673

Nombres del ciudadano: MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: MOREIRA OVIDIO

Nombres de la madre: JALCA OLIVIO

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABI-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABI - PORTOVIEJO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.28 17:47:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7a245c933e81493



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300958673
Nombre: MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-471be57cc1a5479



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.